



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 031 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 08 FEB 2022

VISTOS: El proveído de la Gerencia Sub Regional de fecha 02 de febrero de 2022, inserto en el Informe N° 043-2022/GRP-402000-402400 de fecha 01 de febrero de 2022, el Memorándum N° 016-2022/GRP-402000-G de fecha 31 de enero de 2022, el Memorándum N° 018-2022/GRP-402000-G de fecha 31 de enero de 2022, el Memorándum N° 021-2022/GRP-402000-G de fecha 19 de enero de 2022, el Memorándum N° 014-2022/GRP-402400 de fecha 19 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorándum N° 014-2022/GRP-402400** de fecha 19 de enero de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Jefe de la Oficina sub Regional de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, emita la Certificación Presupuestal para el año 2022 para ejecución y supervisión de la obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E. Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura", por el monto de S/. 793,862.36 (Setecientos Noventa y Tres Mil ochocientos Sesenta y Dos con 36/100 Soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta: Ejecución de Obra ----- S/. 757,199.34

Meta: Supervisión de Obra --- S/. 36,663.02

Total Monto a Certificar ----- S/. 793,862.36

Que, de acuerdo al **Memorándum N° 021-2022/GRP-402000-G** de fecha 19 de enero de 2022, el Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la certificación presupuestal por el monto de /. 793,862.36 (Setecientos Noventa y Tres Mil ochocientos Sesenta y Dos con 36/100 Soles), con la finalidad que su representada inicie la Ejecución y Supervisión de la obra que se detalla en la tabla inserta:

Proyecto de Inversión Pública	Componente	Requerimiento Año 2022 S/	PIM 2022 S/	Demanda Presupuestal S/
2.471618: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E. Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura".	Ejecución de Obra	757,199.34	0.00	757,199.34
	Supervisión y Liquidación de Obra.	36,663.02	0.00	36,663.02
TOTAL		793,862.36	0.00	793,862.36

Que, mediante **Memorándum N° 016-2022/GRP-402000-402200** de fecha 31 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura el otorgamiento de la certificación presupuestal año fiscal 2022 por el monto de S/. 757,199.34 con el propósito de convocar a proceso de selección el componente de ejecución del proyecto: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E. Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura", el





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 031 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 08 FEB 2022

cual se encuentra garantizado con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000008 de fecha 31 de enero de 2022;

Que, mediante **Memorándum N° 018-2022/GRP-402000-402200** de fecha 31 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura el otorgamiento de la certificación presupuestal año fiscal 2022 por el monto de S/. 36,662.00 con el propósito de convocar a proceso de selección el componente de supervisión de la ejecución de la obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E. Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura", el cual se encuentra garantizado con la Aprobación de Nota N° 005 del Módulo de Operaciones en Línea SIAF), por lo que emite la Certificación Presupuestal por la suma de S/. 36,662.00;

Que, a través del **Informe N° 043-2022/GRP-402400** de fecha 01 de febrero de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia Sub Regional la modificación del PAC 2022-GSRMH por inclusión de procedimientos de selección, de conformidad al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO (S/).	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE CONVOCATORIA
1	Contratación para la ejecución de la obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E. Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura"	757,200.00	Recursos Determinados	Febrero
2	Contratación del servicio de consultoría para supervisión de la obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E. Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura".	36,662.00	Recursos Determinados	Febrero

Que, mediante proveído de fecha 02 de febrero de 2022, la Gerencia Sub Regional remitió el Informe N° 0432022/GRP-402400 de fecha 01 de febrero de 2022 y demás actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a fin de que emita su opinión legal y proyecte la resolución de ser el caso;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente:

"15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad"

Asimismo, en el Artículo 6°, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 031- 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

08 FEB 2022

contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE."

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Que, con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de dos Procedimientos de selección para contratar la ejecución obra y supervisión de la obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E. Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura"; cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2020 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO.-Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. **ERAIN A. HOLGUÍN RIVERA**
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 031 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

08 FEB 2022

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA

SIGLAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH

INCLUSION DE PROCESO

Nº Orden	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FTE DE FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVO-CATORIA	UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONSULTORÍA		
										DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	EJECUCIÓN DE OBRA	Contratación para la ejecución de la obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E. Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura"	Soles	757,200.00	Unidad	1	Recursos Determinados	Febrero	Piura	Huancabamba	Lalaquiz
02	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONSULTORIA DE OBRA	Contratación del servicio de consultoría para supervisión de la obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E. Augusto Salazar Bondy - Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito de Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura".	Soles	36,662.00	Unidad	1	Recursos Determinados	Febrero	Piura	Huancabamba	Lalaquiz
TOTAL					793,862.00							

